



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONVENIO SOLIDARIO N° UM-SUM-001-2025

No. DEL CONTRATO	UM-SUM-001-2025		
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE DAMNIFICADOS EN EVENTOS DE VENDAVAL EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA ENMARcado EN EL DECRETO DE URGENCIA MANIFIESTA No. 050 DEL 26 DE MAYO DE 2025."		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALDIVIA NIT.890.981.106-1		
CONTRATISTA	FERRETERÍA PUNTO AMARILLO YARUMAL S.A.S	NIT.	901.037.183-8
REPRESENTATE	DAGOBERTO ANIBAL AMAYA MUÑOZ	CC:	15.321.592
SUPERVISOR	MARÍA FERNANDA ARROYAVE GUZMÁN – SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS		

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$16.526.200)
VALOR ADICIONADO	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$16.526.200).
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (03) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA DEL CONTRATO	28/05/2025
ACTA DE INICIO	28/05/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/05/2025

CONSIDERANDO:

Que, entre EL MUNICIPIO DE VALDIVIA ANTIOQUIA, Representado legalmente por CARLOS DANOBER MOLINA BETANCUR, MARÍA FERNANDA ARROYAVE GUZMÁN, quien actúa en calidad de SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS y ANIBAL DAGOBERTO AMAYA MUÑOZ, con cédula N° 15.321.592 Representante legal de la FERRETERÍA PUNTO AMARILLO YARUMAL S.A.S identificado con NIT. 901.037.183-8 se celebró el contrato N° UM-SUM-001-2025, cuyo objeto es " SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE DAMNIFICADOS EN EVENTOS DE VENDAVAL EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA ENMARcado EN EL DECRETO DE URGENCIA MANIFIESTA No. 050 DEL 26 DE MAYO DE 2025 " es por un valor de DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$16.526.200) y un plazo que inicio desde el 28 de Mayo hasta el 31 de mayo de 2025.

1. Que el contrato contó con la Disponibilidad Presupuestal N° 00338 del 28 de mayo de 2025 y Registro Presupuestal N° 00419 del 28 de mayo de 2025 y fueron publicados en la página www.colombiacompra.gov.co, se cancelaron los gastos e impuestos respectivos, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2. Que de conformidad el plazo de ejecución del contrato se estipuló desde 28 de mayo hasta el 31 de mayo de 2025
3. Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción.
4. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales.
5. Resumen del balance.

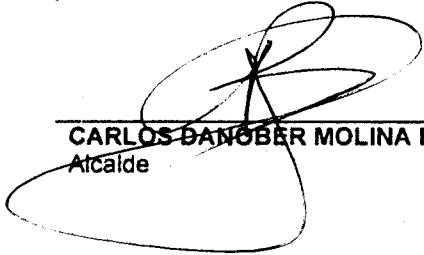
BALANCE GENERAL DEL CONTRATO



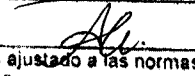
CONCEPTO	MONTO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	(\$16.526.200).
VALOR ADICIONES	0
VALOR FINAL TOTAL DEL CONTRATO	(\$16.526.200).
SALDO DEL CONTRATO	\$ 0.0

ACUERDAN:
1. Dar por liquidado del contrato N° UM-SUM-001-2025 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE DAMNIFICADOS EN EVENTOS DE VENDAVAL EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA ENMARcado EN EL DECRETO DE URGENCIA MANIFIESTA No. 050 DEL 26 DE MAYO DE 2025".
2. El contratista garantizará la calidad del servicio y el Municipio de Valdivia revisará su correcta ejecución del contrato.
3. Las partes estiman si hay lugar se dejara constancia de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegare.
4. Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato una vez sea cancelado el valor total del contrato.

Para Para constancia se firma en el Municipio de Valdivia, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2025.


CARLOS DÁVOBER MOLINA BETANCUR
Alcalde


ANIBAL DAGOBERTO AMAYA MUÑOZ
Representante Legal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Proyectó	NELSON GABRIEL GONZÁLEZ ARISMENDY - Ing Apoyo Secretaría de Planeación		24/06/2025
Revisó y Aprobó	MARÍA FERNANDA ARROYAVE GUZMÁN - Secretario de Planeación y Obras Públicas		24/06/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			